



MENDOZA, 03 DIC 2019

VISTO:

El contenido de la ficha N° 48810, en la que obra el pedido de licencia por Accidente de Trabajo del señor Antonio David GUZMAN;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Medicina del Trabajo, conforme a lo establecido en el Artículo 95° - Decreto Nacional N° 366/2006 (Accidente de Trabajo), del personal de apoyo académico,

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia, con goce de haberes, al señor Antonio David GUZMAN (Legajo 25.307), SIETE (07) días corridos a partir del 11 de octubre del año 2019, con afectación al Artículo 95° del Decreto Nacional N° 366/2006 (Accidente de Trabajo).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 672 / 19



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA